



SELLO REAL, VEINTE,
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE

de Justicia por ocupacion de los señores Gobernador y Alcalde
maior D. Alonso Gil, D. Lorenzo Ramos, D. Juan Barria, Comon,
D. Toribio Dalkarans, D. Lorenzo Rabacho, D. Diego Hernandez,
D. Luis Garcia Lampson Regidor, y D. Pablo Sutilia, Diputados del Co-
mun. y acordaron lo siguiente

Sobre Agua
al maior

El señor D. Lorenzo Rabacho, Regidor, dijo: Que como se acordó
del testimonio que entrega, en la mañana del día Viernes, ocho de
Quares próximo, en que se hallara Fiel Executiva, con el señor D.
Juan Neri Arzago; habiendo mandado que algunos Recobros, pa-
saron a la Caanizeca, a vender los Huevos, por temerle a vi di-
puerto, quando en esta no hubiere Cargueos de esta especie, para
vritar el q. se vendan a mas barato precio, se presentó el Fiel
quasi maior en la misma Caanizeca, en ocasión de estas au-
sones de ella, hoy Señora, y denunció a los Señores Recobros,
las forciones que haviam cometido, después de virada la Providencia,
D. No havienoles parecido convenientes, tomar otra, y Manifi-
carlo a esta Ciudad, a quien corresponde principalmente la defen-
sa de sus Regalías, y de las Facultades de las Fieles Execuciones.
Lo haze presente, para que en Intelig. de todos, y de las R. O. de
Cospedidas en el Auto, se sirva acordar lo que mas sea de su
Agenda, En cuya Inteligencia esta Ciudad acuerda: De parte
del D. Gobernador con Remision de todo, a fin de que conser-
de ello su Señoría, y de lo que hubierimamente de acordado, se Re-
tas del Nuevo Prohibido q. Dho. Señores, Maliguando las Facultades
incometer a sus Fieles Executores, se sirva dar la prompta
Providencia y Sumo por conveniente, al fin de Estimacion
de Dho. Fieles Executores, y defensa de sus Regalías, y en el in-
ten de el modo q. venime q. uno, precaver qualquiera
Consequencia en los R. O. de los, y el Estado. Plagueal D.

